



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico
Matemáticas y Naturales

San Luis, 4 de Diciembre de 2019

VISTO:

El EXP-USL: 00017982/19 mediante el cual la Dra. Moira Dolz solicita la compra de una Cámara Seek Thermal Compact y,

CONSIDERANDO:

Que el presente pedido forma parte del equipamiento solicitado en el marco del proyecto "Incorporación de nuevas tecnologías para el laboratorio de Física".

Que el proyecto antes mencionado forma parte del programa FOMEI aprobado por RD -3- 128/19.

Que los fondos requeridos para la presente compra serán solventados por el presupuesto de la partida destinada al programa FOMEI de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales.

Que a fs 105/106 obra el Dictamen de Evaluación de Ofertas emitido por la Comisión Evaluadora y aconseja la respectiva orden de merito adjudicando a la empresa PABLO COMPUTACIÓN según las condiciones legales y técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que habiendo transcurrido el plazo de impugnación del dictamen de pre-adjudicación, corresponde aprobar lo actuado.

Que con el referido llamado a Contratación Directa se han cumplimentado todos los pasos exigidos por el Decreto 1023/01, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1030/16 y ordenanza C.S 11/18.

Que en consecuencia corresponde la emisión de un Decreto que apruebe lo actuado y autorice a la Secretaría Administrativa de la Facultad a emitir la correspondiente Orden de Compra.

Por ello, y en uso de sus atribuciones.

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
DECRETA:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar lo actuado y adjudicar la presente Contratación Directa 82/19 a la firma PABLO COMPUTACIÓN por un monto total de PESOS TREINTA Y SEIS MIL (\$36.000).

ARTICULO 2º.- Autorizar a LA Secretaría Administrativa de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales a emitir la pertinente Orden de Compra por la suma mencionada precedentemente, debiendo afectarse el gasto con cargo a : 80-53 FOMEI.

ARTICULO 3º.- Tómese razón, comuníquese, insértese en el Libro de Decretos y archívese.

DECRETO D. n° 13/19
CO

Dra. Marcela PRINTISTA
Decana
FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES